



Uribia, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2022-00063-00, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, Demandante: MIRIAN URARIYU JUSAYU, Demandado: LIBARDO GONZALEZ PUSHAINA.

Para darle cumplimiento a lo ordenado mediante providencia proferida por este juzgado, fechada cuatro (4) de noviembre de 2022, a través del cual se ordenó condenar en costas a la ejecutada, procede el juzgado a fijar las agencias en derecho, atendiendo lo normado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura. -

En consecuencia, se fija las agencias en derecho en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 470.363.00).**-

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez